

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DOCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 13:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima sexta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Vista la propuesta planteada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se determina que la propuesta de estrategia general de los eventos se someta a la autorización del Comité de Gobierno y Administración, como parte del Programa Anual de Trabajo para cada ejercicio, así como en su momento, la estructuración de los tres niveles que contempla el Esquema Anual de Eventos que genera la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

SEGUNDO. Queda a cargo del Director General de Casas de la Cultura Jurídica la conducción y control del Cronograma Anual de Eventos y demás acciones de las cuarenta y cinco Casas de la Cultura Jurídica, así como la autorización de los ajustes y eventos no programados, debiendo rendir un informe trimestral a este Comité de Gobierno y Administración. **(Punto 1 del orden del día)**

2. Se tiene por rendido el informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, relativo a la legislación vigente que tendría que considerarse para mutar del archivo en papel, al archivo digital. **(Punto 2 del orden del día)**

3. Se toma conocimiento del estado que guarda el catastro de bienes inmuebles, en cumplimiento al artículo 222, fracción XI, del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se toma conocimiento del informe trimestral de las inversiones financieras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al periodo julio a septiembre de 2012. **(Punto 4 del orden del día)**

5. PRIMERO. Se autoriza realizar los pagos anticipados de los Licenciamientos y Servicios correspondientes al 2013, con recursos presupuestales del ejercicio 2012, por un monto de \$231,909.80 USD (doscientos treinta y un mil novecientos nueve dólares americanos 80/100 USD) más impuestos de los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico y soporte proactivo de SAP; \$1,225,947.09 USD (un millón doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y siete dólares americanos 09/100 USD) impuestos incluidos del licenciamiento de software de Microsoft; y, \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido del licenciamiento de software VMware.

SEGUNDO. Se autoriza que dichos pagos anticipados se incluyan en el Programa Anual de Trabajo; en el Programa Anual de Necesidades de Tecnologías de la Información y de la Comunicación; y, en el Presupuesto autorizado a la Dirección General de Tecnologías de la Información del ejercicio 2012.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, para que presenten el punto de acuerdo al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, para formalizar la autorización de los pagos de Licenciamiento y Servicios SAP, Microsoft y VMware, correspondientes al 2013, con recursos presupuestales del ejercicio 2012, en los términos planteados en el presente acuerdo. **(Punto 5 del orden del día)**

6. Con fundamento en el artículo 6°, fracción II, del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se autoriza pagar a los pensionados de este Alto Tribunal, la gratificación anual equivalente a 40 días de cuota diaria en bruto, y que la Suprema Corte y el Patrimonio de los fideicomisos de pensiones complementarias absorban el impuesto sobre la renta respectivo en las mismas proporciones que se pagan las pensiones complementarias (99% con recursos presupuestales y 1% con recursos fideicomitidos) a pagarse el 50% antes del 15 de diciembre del año en curso y el otro 50% el 4 de enero de 2013. **(Punto 6 del orden del día)**

A las 14:15 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN M. SILVA MEZA.



MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR LELO
DE LARREA.



SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE
COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.